

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 2772** *Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso n.º 298 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocado por la Resolución de 22 de enero de 2018.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles vacantes convocado por la Resolución JUS/81/2018, de 22 de enero («DOGC» núm. 7546, de 29.1.2018), y de conformidad con lo que disponen el artículo 284 del texto refundido de la Ley Hipotecaria, y el artículo 496 y siguientes del Reglamento hipotecario;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre («DOGC» núm. 4762, de 16.11.2006), resuelvo:

La provisión de los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles vacantes en el territorio de Cataluña que se detallan a continuación:

Nombre: Luis Miguel de Sanmillán Farnos.
Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Barcelona IX.
Resultas: Villena.

Nombre: María Virtudes Azpitarte García.
Registro de Barcelona núm. 1.
Resultas: Posadas.

Nombre: María José Sanz Cano.
Registro de Esplugues de Llobregat.
Resultas: Barcelona núm. 15.

Nombre: Esmeralda Pascual Chércoles.
Registro de Igualada núm. 1.
Resultas: Manresa núm. 4.

Nombre: Óscar Germán Vázquez Asenjo.
Registro de Mataró núm. 2.
Resultas: Lloret de Mar núm. 1.

Nombre: Marta Valls Teixidor.
Registro de Pineda de Mar.
Resultas: Girona núm. 1.

Nombre: Jesús Alberto Lleonart Torán.
Registro de Sant Cugat del Vallès núm. 1.
Resultas: Excedencia.

Nombre: Jaime Sansa Torres.
Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Girona II.
Resultas: Mercantil y de Bienes Muebles de Barcelona XV.

Nombre: María Beatriz Ballesteros Panizo.
Registro de Banyoles.
Resultas: Barcelona núm. 26.

Nombre: Francisco Javier Guiñales del Real.
Registro de Figueres.
Resultas: Palamós.

Nombre: Emilia de la Fuensanta Peñafiel Hernández.
Registro de Girona núm. 3.
Resultas: Zaragoza núm. 12.

Nombre: Manuel Montanchez Ramos.
Registro de Balaguer núm. 1.
Resultas: Motilla del Palancar.

Nombre: Ángel Luis Cervantes Jiménez.
Registro de Cambrils-Mont-roig del Camp.
Resultas: Amposta núm. 1.

Nombre: Belén Macarena Gómez Sánchez de Vera.
Registro de Gandesa.
Resultas: Tarazona.

Información sobre los recursos a interponer.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, la persona o las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el consejero de Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

El recurso de alzada podrá entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no se ha notificado la resolución. Solo en este caso, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente al que se haya producido el acto presunto desestimatorio del recurso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Barcelona, 22 de febrero de 2018.—El Director General de Derecho y Entidades Jurídicas, Xavier Bernadí i Gil.